



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



Sistemas

DECRETO N°

0090

2011

Por medio del cual se modifica el Decreto 0079 de Junio 11 de 2.008 mediante el cual se modificó el Decreto 221 de 2.002 y se conformó el Comité de Acciones Populares del Municipio de Bucaramanga

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario introducir unas modificaciones al Decreto 0079 de Junio 11 de 2.008,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modifícanse los Artículos Segundo y Tercero del Decreto 0079 de Junio 11 de 2.008 reemplazando la designación de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica por la de Secretario Jurídico.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifícase el Artículo Quinto del Decreto 0079 de Junio 11 de 2.008 el cual quedará así:

Artículo Quinto. El Comité de Acciones Populares del Municipio de Bucaramanga se reunirá una vez cada dos (2) meses y cuando se requiera de manera extraordinaria.

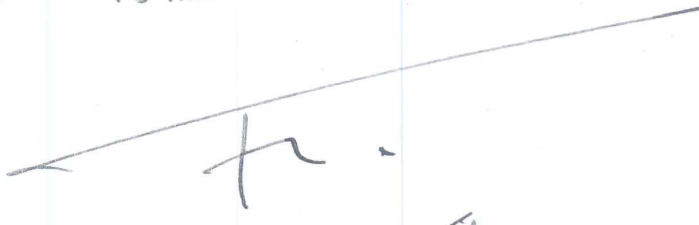
Parágrafo: Por motivos de fuerza mayor los miembros del Comité de Acciones Populares podrán delegar su asistencia en uno de los funcionarios o Apoderados de Acciones Populares adscritos a su dependencia.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

16 MAR 2011


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde

Revisó: Secretaria Jurídica- Dra. Myriam Elizabeth Riquelme Passow

Calle 35 No. 10-43 Fase I • Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Bucaramanga, Colombia
Commutador 633 7000 • Fax 652 777
www.bucaramanga.gov.co